





100 Contrato 1195 de 2016

Manizales, 21 de abril de 2017

E - 2017 - 409

Señor

JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA

Supervisor

Contrato Interadministrativo N° 1195 de 2016

Asunto: Respuesta solicitud concepto de aplicación de anexo de casos excepcionales Zonas Wifi Gratuitas – convenio 1201" **– Municipio de Valledupar.**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el concepto emitido el pasado 1 de marzo de 2016 en el que se estableció lo siguiente:

"En razón a la solicitud efectuada acerca de emitir concepto de los casos excepcionales respecto a las condiciones establecidas a los dos (2) tipos de zona Wifi, en cuyos anexos técnicos se establece lo siguiente:

Adicionalmente, de acuerdo con los anexos técnicos: i) "En casos excepcionales dependiendo las circunstancias que se presenten en el desarrollo del proyecto, el FONDOTIC o Entidad Territorial podrán indicar y autorizar la instalación de una Zona Wi-Fi que cumpla con criterios de elegibilidad diferentes siempre y cuando esté debidamente justificada"; ii) "En casos excepcionales dependiendo las circunstancias que se presenten en el desarrollo del proyecto, el FONDOTIC o Entidad Territorial podrán indicar y autorizar la instalación de una Zona Wi-Fi que no cumpla con alguno de los criterios de elegibilidad".



UNIVERSIDAD DE CALDAS www.ucaldas.edu.co interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co Calle 65 No 26 10 Tel (57)(6)8781500 Manizales Colombia







Considera la interventoría que, de conformidad con los términos establecidos en los anexos técnicos de los contratos y convenios del proyecto, que puede ser viable la aprobación como excepción de las zonas wifi siempre y cuando dichos cambios apunten al objeto y población objeto del proyecto, sin tener en cuenta el área de cobertura.

Por lo anterior recomendamos que las solicitudes de cambio de zonas se encuentran debidamente identificadas y motivadas, además de establecer las razones por las que aquellos espacios públicos cumplen con algunos criterios de elegibilidad definidos de manera general en los anexos técnicos, además de explicar las bondades del cambio".

De conformidad con lo expresado y una vez revisado el oficio de solicitud de fecha 7 de abril de 2017, enviado vía correo electrónico el 18 de abril de 2017 a las 15:32, la Interventoría encuentra que este fue justificado de conformidad con lo establecido en el numeral 1,4 del anexo técnico, exponiendo en él mismo criterios de elegibilidad diferentes al área de cobertura.

OPERADOR	CONVENIO	ENTE TERRITORIAL	NUMERO DE ZONAS SOLICITUD DE APROBACION POR EXCEPCION	ZONAS JUSTIFICADAS QUE CUMPLEN ALGUNOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
TELEBUCARAMANGA	1201	Municipio de Valledupar (Cesar)	2	Justificado de conformidad con lo establecido en el anexo- Oficio Valledupar Abril 7 de 2017.

Las siguientes son las zonas que se mencionan:



UNIVERSIDAD DE CALDAS www.ucaldas.edu.co interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co Calle 65 No 26 10 Tel (57)(6)8781500 Manizales Colombia



(W) MINTIC





OPERADOR	CONVENIO/ CONTRATO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE ZONA	NOMBRE DEL SITIO	DIRECCION	ESTADO	Observaciones	CONCEPTO PARA APROBACION COMO ZONA DE EXCEPCIÓN
								No cumple el	
	1201			TIPO I				área mínima	
	1201			TIPOT			NO	de cobertura	
TELEBUCARAMANGA		CESAR	Valledupar		Micro tierra La Bombonera	Cr 4G con Cl 20B	Aprobado	requerida	SI
								No cumple el	
	1201			TIPO I				área mínima	
	1201			TIPUT			NO	de cobertura	
TELEBUCARAMANGA		CESAR	Valledupar		Parque Casimiro	Cr 30B Cl 19A	Aprobado	requerida	SI

Atentamente,

3

JUAN CARLOS JIMENEZ

Director General Contrato Interadministrativo N °1195 de 2016

Rigoberto Madrid Zapata - Director Técnico

Amil &

Katty Jhoana Rodríguez Lozano -Director Jurídico

C.C. Silvia Juliana Cárdenas Pinzón - Telebucaramanga



UNIVERSIDAD DE CALDAS

www.ucaldas.edu.co interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co Calle 65 No 26 10 Tel (57)(6)8781500 Manizales Colombia